PERÚ | Ministerio de Economía y Finanzas

Con PUNCHE Perú

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

391,500 | 392,500 | 393,500 | 394,500 | 395,500

8,482,500

8,481,500

8,480,500

1 | 2 | 3 | 4 | 5

6 | 7 | 8 | 9 | 10

12 | 13 | 14

SECTOR SAN TADEO

CENTRO POBLADO EL PILAR

SECTOR EL PALMAR

SECTOR BERNALES

R I O P I S C O

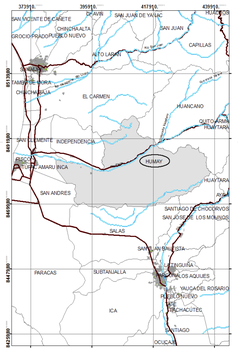

UBICACIÓN

PLANO PREDIAL PARA FINES TRIBUTARIOS DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS

DEPARTAMENTO: ICA | PROVINCIA: PISCO | DISTRITO: HUMAY

PERÚ | Ministerio de Economía y Finanzas | Despacho Viceministerial de Economía | Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal

FORMULADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA MACROECONÓMICA Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL

MEF
CASTILLO CHUMPITAZ Giovana Maribel FAU 20131370645
Fecha: 24/10/2024 11:48:03
Motivo: Doy V° B°

OBSERVACIONES

1. ESTE PLANO ES VALIDO PARA FINES TRIBUTARIOS.
2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTES; Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE.
3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE. SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
4. LOS LIMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES Y NO DEFINE JURISDICCIONES DISTRITALES NI PROVINCIALES.
5. EL PRESENTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MISMO.
6. EL VALOR ARANCELARIO CONTEMPLADO EN EL PRESENTE PLANO ES EXPRESADO EN SOLES/m2.

APROBADO POR: RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 337-2024-EF/15

FECHA: 23/10/2024

VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2025

B-2 | A-1

ESCALA GRAFICA (metros)

0 | 100 | 200 | 300

LAMINA: A-1

Sistema de Proyección UTM - Zona 18
Datum WGS84

Escala: 1/5,000

MEF
DE RIVERA VEGA Maria Gabriela FAU 20131370645
Fecha: 24/10/2024 10:24:33
Motivo: Doy V° B°